

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 000260 -2008-MPY/A

Yungay, 18 JUN. 2008

VISTO: la Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  001-2008-MPY que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad y 002-2008-MPY que aprueba el Cuadro Para la Asignación de Personal, Memorando  $N^{\circ}$  0100-2008-MPY/A, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 en lo que a la Administración Municipal se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, según los numerales 17 y 28 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo Nº 14º del Decreto Legislativo Nº 276 — Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el Artículo 77º de su Reglamento aprobado por D.S. Nº 005-90-CPM; La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado. En el presente caso con la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Yungay y con Ordenanza Municipal N° 002-2008-MPY se aprueba el Cuadro Para la Asignación de Personal de la misma, donde se establecen los diferentes cargos de los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Yungay.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Memorando Nº 0100-2008-MPY/A, de secha 16 de junio del 2008, el señor Alcalde de la Municipalidad dispone la elaboración de la resolución de designación del Subgerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir de dicha fecha.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo  $20^{\circ}$  de la Ley Orgánica de Municipalidades  $\mathcal{N}^{\circ}$  27972, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Yungay, al C.P. RONAL JHON TAMARIZ IBAÑEZ, con nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 16 de junio del 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que la persona designada asuma a partir de la fecha señalada en el articulo precedente, las sunciones inherentes al cargo designado, establecidas en el ROF y MOF de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planificación Local, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la Notificación de la presente Resolución a la persona designada y las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

<u>ARTÍCULO QUINTO.-</u> **DEJAR**, sin efecto legal toda Norma Municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

